



ADENDUM DE LA DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2020 Y AÑOS ANTERIORES, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. El acceso a la justicia y a la tutela efectiva constituye un derecho fundamental previsto en el Artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 8, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Artículo 27 Constitucional establece la obligación del estado mexicano de impartir justicia pronta y honesta; además, la impartición de justicia debe ser pronta, completa e imparcial, cualidades que comprenden la justicia agraria en beneficio de las personas justiciables del campo mexicano, ya que se atiende a un sector vulnerable — una parte importante de su población en extrema pobreza—, que debe ser una motivación para lograr la efectividad en el servicio.
- II. Con fecha 16 de febrero de 2022 se aprobó el Acuerdo General 7/2022 del Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que destaca que la mejor manera de honrar la creación de los Tribunales Agrarios es impartiendo una justicia pronta y expedita. Por este motivo, uno de sus objetivos primordiales consiste en reducir el número de asuntos agrarios de mayor antigüedad, que se encuentran pendientes en trámite, respetando el debido proceso y atendiendo los principios de celeridad y completitud, así como consolidar los mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad.
- III. El compromiso establecido por los Tribunales Agrarios para atender los asuntos de mayor antigüedad, significó dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, lo mismo que a las personas justiciables del campo.
- IV. En sesión plenaria administrativa de veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, como forma de materializar el objetivo de atención a los asuntos en



trámite de mayor antigüedad, el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, conformado por las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, ante el Secretario General de Acuerdos, aprobaron la **Declaratoria Conjunta de la Magistratura Agraria** en la que tanto el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios, se comprometieron a atender con la máxima celeridad y dar impulso procesal conforme a derecho corresponda, los asuntos en trámite de 2020 y años anteriores, cuyo universo inicial fue de **10,985** asuntos en trámite al uno de marzo de dos mil veinticuatro; y, lo declararon las personas titulares de las Magistraturas de los Tribunales Unitarios Agrarios.

V. La citada Declaratoria Conjunta de la Magistratura Agraria, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de mayo de dos mil veinticuatro, lo que se encuentra visible en el siguiente link: www.dof.gob.mx/2024/TSA/Declaratoria-Tribunalesagrarios23-04-2024.pdf

VI. Ahora bien, con motivo de que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión ratificó el diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, los diez nombramientos de Magistradas y Magistrados de Tribunales Agrarios, propuestos por el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, cuyos nombres y cargos son: Magistrado Alejandro Domínguez Muñoz, Magistrado Carlos Alberto Durán Rojano, Magistrado Elohim Sandoval Pérez, Magistrado Gabriel Juárez García, Magistrada Griselda Martínez Vázquez, Magistrado Juan Carlos Robles Sierra, Magistrada Reynalda Merchant Aguilar, Magistrada Rosa Imelda Leyva Barraza; Magistrado Supernumerario Eugenio Armenta Ayala y, Magistrado Supernumerario Raúl Carrasco Vivar; para efecto de que dichas personas titulares de Magistraturas Agrarias se comprometan en atender con la máxima celeridad y dar el impulso procesal que conforme a derecho corresponda los asuntos de mayor antigüedad de los Tribunales Agrarios, con la finalidad de concluir en 2024, hasta su total ejecución con la mayor cantidad de juicios agrarios en trámite de 2020 y años anteriores, respetando en todo momento el orden de prelación, así como los



principios de debido proceso, celeridad y completitud, sin desatender los asuntos más recientes en consecuencia, se celebra el presente **ADENDUM, A LA DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2020 Y AÑOS ANTERIORES.**

VII. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1 y, 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y las Magistraturas integrantes que suscriben el presente **Adendum a la Declaratoria Conjunta de la Magistratura Agraria**, comprometiéndose conforme los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Las personas titulares de las Magistraturas Agrarias recién designadas y ratificadas conformadas por las Magistradas y los Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios: Magistrado Alejandro Domínguez Muñoz, Magistrado Carlos Alberto Durán Rojano, Magistrado Elohim Sandoval Pérez, Magistrado Gabriel Juárez García, Magistrada Griselda Martínez Vázquez, Magistrado Juan Carlos Robles Sierra, Magistrada Reynalda Merchant Aguilar, Magistrada Rosa Imelda Leyva Barraza; Magistrado Supernumerario Eugenio Armenta Ayala y, Magistrado Supernumerario Raúl Carrasco Vivar, ante la presencia de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, ante el Secretario General de Acuerdos Marco Antonio Olallo Lima, quien autoriza y da fe; se comprometen a atender con la máxima celeridad y dar el impulso procesal que conforme a derecho corresponda a los asuntos de mayor antigüedad de los Tribunales Agrarios, con la finalidad de



concluir en 2024, hasta su total ejecución la mayor cantidad de juicios agrarios en trámite de 2020 y años anteriores, respetando en todo momento el orden de prelación, así como los principios de debido proceso, celeridad y completitud, sin desatender los asuntos más recientes.

Para esos efectos, la Magistratura Agraria atenderá los principios de fundamentación y motivación y observará los precedentes, tesis y jurisprudencias que emitan el Poder Judicial de la Federación y el H. Pleno de Tribunal Superior Agrario.

Segundo. Ahora bien, respecto a la medición de indicadores del desempeño en la tramitación de los juicios agrarios de 2020 y años anteriores conforme a su estado procesal contenidos en la declaratoria; así como el resultado de la medición; la entrega de reconocimientos; la compilación de mejores prácticas; experiencias exitosas y el periodo de vigencia del presente adendum; aspectos fundamentales que se encuentran especificados en los puntos de acuerdo **segundo, tercero y cuarto**, de la referida Declaratoria Conjunta con la Magistratura Agraria, aprobada en sesión administrativa del veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren en obvio de repeticiones.

TRANSITORIOS

Primero. El Adendum de la Declaratoria Conjunta de la Magistratura Agraria, entra en vigor el día de su firma por el Tribunal Superior Agrario y las Magistraturas Numerarias y Supernumerarias de los Tribunales Unitarios Agrarios.

Segundo. Publíquese en el Boletín Judicial Agrario, en los estrados del Tribunal Superior Agrario, de los Tribunales Unitarios Agrarios y las sedes alternas, en la página web de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx, así como en las cuentas oficiales de Twitter y Facebook del Tribunal Superior Agrario.



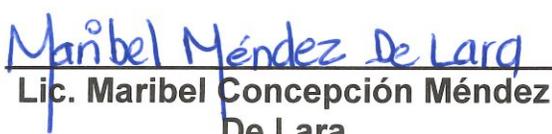
Así, por unanimidad lo aprueba el Pleno del Tribunal Superior Agrario, firmando las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, ante el Secretario General de Acuerdos Marco Antonio Olallo Lima, quien autoriza y da fe; así como las Magistradas y los Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios designados; Magistrado Alejandro Domínguez Muñoz, Magistrado Carlos Alberto Durán Rojano, Magistrado Elohim Sandoval Pérez, Magistrado Gabriel Juárez García, Magistrada Griselda Martínez Vázquez, Magistrado Juan Carlos Robles Sierra, Magistrada Reynalda Merchant Aguilar, Magistrada Rosa Imelda Leyva Barraza; Magistrado Supernumerario Eugenio Armenta Ayala y, Magistrado Supernumerario Raúl Carrasco Vivar.

Magistrada Presidenta



Lic. Claudia Dinorah Velázquez González

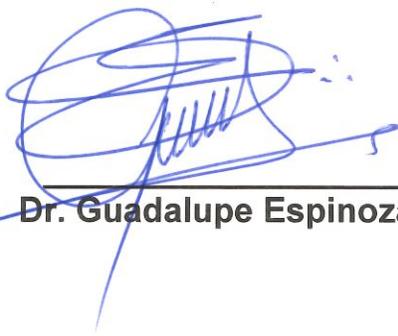
Magistradas y Magistrados



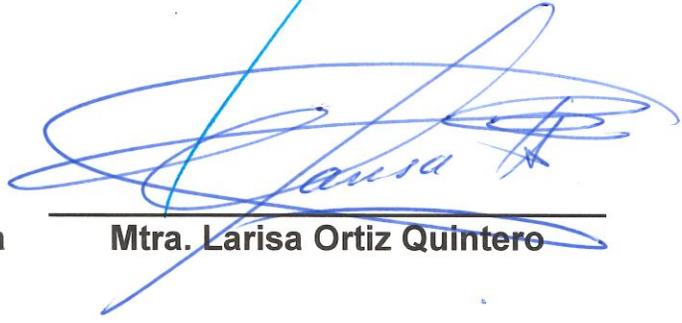
Lic. Maribel Concepción Méndez De Lara



Mtro. En D. Alberto Pérez Gasca



Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo



Mtra. Larisa Ortiz Quintero



TRIBUNALES AGRARIOS

Magistradas y Magistrados Numerarios; y, Magistrados Supernumerarios de Tribunales Unitarios Agrarios:

Magistrado Alejandro Domínguez Muñoz

Magistrado Carlos Alberto Durán Rojano

Magistrado Elohim Sandoval Pérez

Magistrado Gabriel Juárez García

Magistrada Griselda Martínez Vázquez

Magistrado Juan Carlos Robles Sierra

Magistrada Reynalda Merchant Aguilar

Magistrada Rosa Imelda Leyva Barraza

Magistrado Supernumerario Eugenio Armenta Ayala

Magistrado Supernumerario Raúl Carrasco Vivar

Secretario General de Acuerdos

Lic. Marco Antonio Olallo Lima